# I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

#### DIRECCION DE DESARROLO COMUNITARIO

## N° 00761

### QUILLOTA, 21 de Febrero del 2013

En uso de las facultades que me confiere el art. 56 letra e) de la ley 18.695, Organica Constitucional de Municipalidades

## **DECRETO**

Hoy la Alcaldía ha decretado lo siguiente:

VISTO 1:

El D.A. N° 2079 del 02.09.1996, que creo una Unidad de Finanzas al interior de la Dirección de Desarrollo Comunitario y que delega en la Dirección de ésta unidad la facultad de girar fondos del Programa de Desarrollo Social.

El D.A. N°2256 de 24.09.1996 que aprueba los procedimientos de trabajo de la Unidad de Finanzas de DIDECO.

El D.A. N°1283 de 06.06.1997, que reglamenta el Uso de los Dineros de Terceros ingresados al municipio en fondos de terceros destinados a la parte social.

El Tesorero, pagará:

A: FARMACIA KNOP LIMITADA

RUT: 79.781.370-2

la suma de: \$ 21.990

(VEINTIUNO MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS)

por:

DIDECO, F.O. PAGA AYUDA SOCIAL SEGÚN INFORME Nº 14 DE ANGELA MEZA QUEZADA

Según Documento (s):

OP:1348-21/02/2013 -

Código Presup.	Detalle		Debe	Haber
1522 04 004 002 1103 04 001	PAGO: PRODUCTOS FARMACEUTICOS (DIDECO) FONDOS MUNICIPALES DIDECO		21.990	21.99
PIRECCIÓN  I. Municipalida  2 2 FEI  RECIBIDO  nótese regístrese y p	3. 2013 Z 2 FEB. 2013			
	ásese a tesoreria para succumplimientos	Totales \$	21.990	21.99

V.B. OFICINA FINANZAS

Waleska Castillo López DIRECTOR DIDECO

Fabian Muñoz Díaz (S)

Control

Fernando Garcia Corvalan

DIRECTOR DE ADM. Y FINANZA

confeccionado por : Francisco Maturana

Pag. 1 de 1